



Señores  
D. Juan de  
Serrano.  
D. Juan.  
D. Juan.  
D. Juan.  
D. Juan.

lance de esta Villa de Pedia los 11 de Septiembre y  
al margen se expresaron y celebras la sesion ordinaria  
de este dia y presidio el Sr. Alcalde 1º don J. D.  
Juan Ortigoza, por cui el Sr. se dio lectura del  
auto antº y quedo aprobada y firmada =

Se hizo igualmente de los boletines oficiales, y ademas  
de una cumbre del Sr. Intend. 1º de diez y seis  
del corriente sobre la Ley discutida en Cortes p.º el  
cobro del diezmo en el presente año, y en su virtud  
el Ayunt.º aviedo su cumplimiento, mandando se  
preste el auxilio que reclama los encargados de la  
recaudacion del mismo, y q. se cumie el reverse.  
S.º M.º =

Tambien se dio conocimiento a la Corporacion  
de la comunicacion del Sr. Intend. 1º de diez y  
seis del actual, manifestando se rectifique la  
Certif. sobre arbitrios municipales incluyendo  
solo los de esta clase y no a los Regios, lo q.  
aviedo el Ayunt.º se cumplira como S.º M.º lo que  
viene para lo cual se hara saber al Depositario  
de los fondos para su ejecucion =

Se dio cuenta de otro oficio del mismo Sr.  
1º de diez y seis del corriente sobre que no se  
remitan ya los estados peticion economica q.  
se han en virtud de Real orden, lo que  
se cumplira por el Ayuntamiento.º con  
S.º M.º =

